

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”



Año de la Memoria, Verdad y
Justicia. A 40 años del Juicio a
las Juntas Militares”.

“El río Atuel también es
pampeano”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA- BLOQUE PRO MID- BLOQUE UCR

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

AÑO 2025

REPÚBLICA ARGENTINA

PROVINCIA DE LA PAMPA

Origen: Poder Legislativo

Autores:

Maximiliano Aliaga Souto (Bloque Comunidad Organizada)

Sandra Fonseca (Bloque Comunidad Organizada)

Coautores:

Noelia Viara (Bloque PRO-MID)

Celeste Rivas (Bloque PRO-MID)

María Laura Trapaglia (Bloque PRO-MID)

Enrique Manuel Juan (Bloque PRO-MID)

Matías Francisco Traba (Bloque PRO-MID)

Lucas Andrés Lazaric (Bloque PRO-MID)

Hipólito Altolaguirre (Bloque UCR)

Gisela Cuadrado (Bloque UCR)

Sergio Pregno (Bloque UCR)

PROYECTO DE LEY: Reforma al Impuesto Inmobiliario Rural –
Provincia de La Pampa.-

**“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”**



**Año de la Memoria, Verdad y
Justicia. A 40 años del Juicio a
las Juntas Militares”.**

**“El río Atuel también es
pampeano”**

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA- BLOQUE PRO MID- BLOQUE UCR

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º: Se exime del tributo por mejoras en inmuebles rurales, comprendiendo construcciones, plantaciones, infraestructura (silos galpones aguadas y fuentes de energías convencionales y o renovables) existentes. El impuesto se calculará exclusivamente sobre el valor de la tierra.

Artículo 2º: Los propietarios que realicen inversiones en mejoras recibirán una reducción de diez por ciento en carga impositiva referido al impuesto inmobiliario.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”



Año de la Memoria, Verdad y
Justicia. A 40 años del Juicio a
las Juntas Militares”.

“El río Atuel también es
pampeano”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA- BLOQUE PRO MID- BLOQUE UCR

FUNDAMENTOS

Esta reforma busca corregir un vicio impositivo que penaliza la inversión rural. Al eliminar la tributación adicional por mejoras, se fomenta la inversión, el desarrollo agropecuario y la competitividad provincial.

Además, las inversiones promueven el asentamiento familiar y la ocupación del territorio, fortaleciendo el progreso y la soberanía de La Pampa y del país.

Se reconoce que renovaciones como alambrados mejora el aprovechamiento de los pastizales pampeanos y la productividad de los mismos. De igual manera mangas y corrales son esenciales para el buen manejo ganadero (clasificación, manejo sanitario y reproductivo) la mayor productividad se vuelca en beneficio de los pueblos cercanos y constituyen la materia prima para los frigoríficos pampeanos generadores de puestos de trabajo de alta remuneración.

La inversión en silos, galpones, plantas de procesamiento de alimentos, obras de infraestructura energética convencional o renovable y tantas otras van en la misma dirección.

La ley actual beneficia a los que dejan el campo baldío con menor inversión y siendo subproductivo. Mientras el pequeño productor que invierte en su tierra paga más. Nuestro proyecto defiende al que trabaja y arriesga.

Podríamos agregar que esta reforma apoya la inversión de los productores, dando estímulo a la inversión y su consecuente resultado

**“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”**



**Año de la Memoria, Verdad y
Justicia. A 40 años del Juicio a
las Juntas Militares”.**

**“El río Atuel también es
pampeano”**

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA- BLOQUE PRO MID- BLOQUE UCR

de mayor producción y trabajo genuino único camino para contrarrestar la pobreza en La Pampa.

Por lo expuesto, es que solicitamos a los diputados acompañen con su voto positivo el presente proyecto.